

1921

573

Del 53 al 69. Reunión





de una union celebrada hace unos dias, en donde la Alcaldia manifestó a pregunta del Sr. Garcia Dominguez, que la Diputacion y la Hacienda habian subargado el 91% de los ingresos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente interino ofreció poner en conocimiento del Alcalde-Presidente el suceso del Sr. Concejales.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los Srs. concurrentes de que yo el secret^o certifico =

Manuel Garcia Diaz Domingo Esr. No
Manuel Jarama y Manuino Jarama
Joaquin Herrero

E. Hernandez Martin Amador
Antonio Gordillo
Jose Ma. Macarro

Jos. Romero Antonio Carrillo
Antonio Garcia
Joaquin Garacia
Sr. Pardo

Senon ordinaria del 26 de Septiembre de 1921.

No se celebró por falta de numero de Ss. Concejales.

El Secret^o

M. Pardo

Senon ordinaria celebrada el dia 28 de Septiembre de 1921.

D^o Sebastian Asua Galland
Manuel Garcia Diaz
Jose Rodriguez Ramirez
Domingo Castro Mayo
Maximino Ramirez Borralls.
Julian Harms Martin
Diego Muelts Vera.
Joaquin Garcia Rodriguez
Juan Franquillo Tomas
Martin Asua Escudero

de mil novecientos veintinueve: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, 1^{er} Teniente D^o Manuel Garcia Diaz por ausencia por ausencia de veinticuatro horas del Sr. Alcalde propietario, los S^{os}. Concejales cuyos nombres se expresaron al margen para celebrar la ordinaria del dia veintiseis que no pudo tener lugar por falta de numero en mayoria legal, dicho Sr. declaro abierta la sesion

previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Existencia en caja.

El Ayuntamiento quedo enterado de que la existencia en caja en el dia de la fecha, segun manifiesta el Sr. Contador en conformidad a los libros de contabilidad, es de dos mil ciento trece pesetas con ochenta y ocho centimos.

Idem. - Recaudacion del reparto general de 1920-21.

Di lectura de la comon que para la Contaduria municipal en la que se hace constar que el Recaudador y Agente ejecutivo D^o Jose Carrasco Lara ha practicado la liquidacion acordada por el Ayuntamiento resultando conforme en cuanto a los cargos que se le tenian hechos, ingresos realirados y facturas de valores devueltos, remitiendose en el uniforme al Sr. Depositario que ha verificado el cotejo: Que en cuanto al Repartimiento general del año 1920-21, ha ingresado el mismo Sr. Carrasco Lara la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veinte centimos de las cuales se le han expedido las correspondientes cartas



de pago, sin que pueda informar en otro sentido por esperar conocer el cargo de dicho documento. La Corporación acordó quedar enterada y que por el citado Recaudador D^o José Carrasco de Lara se manifieste clara y terminantemente si está dispuesto a llevar los requisitos del contrato que tiene con el Ayuntamiento en armonía con el pliego de condiciones del concurso, o en otro caso el propósito que abrigue de llegar a la rescisión del mismo con todas sus consecuencias.

Idem - Diligencias judiciales.

Seguidamente acordaron abonar a Manuel Machuca diez pesetas del cap^o 7.^o art^o 5.^o por un servicio prestado con su coche al Juzgado Municipal para la práctica de diligencias judiciales.

Telegrafo y Telefono. Alquiler de la casa-estacion.

En lectura de la comon que pasa el Sr. Subdirector Gral del ramo, acordado recibo de la de esta Alcaldia que con las certificaciones de acuerdos se le dirigió en 3 del mes actual relacionados con el alquiler de la casa-estacion telegrafica de esta ciudad, y en la que se manifiesta que para que el Estado pueda relevar al Ayuntamiento de los pagos de alquileres, es indispensable se intensifiquen todas las gestiones en encontrar local de condiciones adecuadas cuyo alquiler no exceda de mil a mil doscientas pesetas. La Corporación acuerda se manifieste a dicha Superioridad que puesto que el actual propietario de la casa no admite el aumento por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas que venia satisfaciendo el Municipio, y las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y el Jefe de la linea D^o Luis Duarte resultaron ineficaces para hallar casa adecuada, no queda otro recurso que por la Direccion Gral se abra concurso para obtener otra, si la hubiera por el alquiler mencionado.



Cementerio católico-municipal. Construcción de nichos para parvulos.

Di cuenta de la comon que diriji el Interventor del Cementerio católico-municipal, manifestando no existir bastantes nichos de parvulos disponibles para llevar las exigencias que pudiesen resultar en relacion con la mortalidad, y el Ayuntamiento acuerda se construya una hilada sobre los grupos del cuartel de S.^{ta} Antonia ultimamente construidos, con los que considerau suficientes a responder del momento a las necesidades que puedan originarse.

Edificios Municipales. Limpieza del tejado de la casa de una de las Maestras de Escuela.

Ahi mismo acordaron se proceda al recorrido y limpieza del tejado de la casa que ocupa la planta de una de las Escuelas Nacionales, D.^{ta} Beuilda Jacobar Ferraudor situada en el Exconvento, satisfaciendo este gasto del cap.^o y art.^o correspondiente.

Terminados los asuntos de la orden del dia el Sr. Presidente levanto la sesion, protestando de ello el Sr. Garcia Dominguez por el hecho de no preguntar dicho Sr. si querian exponer algo los S.^{res} Concejales, replicandole la presidencia que alli quedaba el tercer punto de alcalde.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firman los tres concurrentes a su lectura de todo lo cual yo el secret.^o certifico=

D. Manuel Manuel Garcia Diaz
José Rodriguez

E. Hermoso Marimiro Sanchez
M. Z

Joaquin Garcia Domingo Castro

Diego Murillo Martin Armas

Juan Franganillo M. Berdo

Pro So-



SESION del dia 3 de Octubre de 1921.

D.^o Sebastian Amar Gallardo
" Manuel Garcia Diaz
" Jose Rodriguez Ramirez
" Domingo Castro Mayo
" Ant.^o Garcia y Garcia Cortes
" Jose M.^o Macarro Rodriguez
" Joaquin Garcia Rodriguez
" Eudalis Hernandez Martin
" Martin Amar Escudero
" Ant.^o Gordillo Ortiz

En Villafranca de los Barros a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Sebastian Amar Gallardo los 56. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. presvia.

lectura entera del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Contabilidad. Lectura y aprobacion de diferentes documentos.

De lectura de los documentos de contabilidad que remite la Contaduria municipal para inteligencia del Ayuntamiento, compromisos, del balance correspondiente al mes de Septiembre y la cuenta sin justificar del 2.^o trimestre del ejercicio de 1921-22, de cuyos documentos resulta una existencia en caja de ochos mil ciento ochenta y ocho pesetas y diez y ocho centimos; y el estado de recaudacion e inversion de fondos durante el expresado periodo que resulta asi mismo conforme con los anteriores.

Idem.

Distribucion e inversion de fondos del mes actual.

En cumplimiento de lo que determina el art.^o 155 de la Ley municipal, con relacion al R. D. de 23 de Diciembre de 1902; R. O. de 23 Enero de 1903; R. D. de 27 de Agosto del mismo año; y R. O. circular de 16 de Septiembre del corriente año, el Ayuntamiento acuerda la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la forma que sigue:

Gastos obligatorios de pago inmediato: Veinte mil cinco noventa y cinco pesetas. Gastos obligatorios de

de pago diferible, mil quinientas pesetas: Gastos voluntarios, ciento cincuenta pesetas; cuyo detalle y pormenor se hace constar en el estado correspondiente que se pasa a la Contaduría municipal para su cumplimiento.

Idem. Formalización de diferentes gastos.

En acto seguido de cuenta de los diversos documentos de gastos que remite la Contaduría de fondos municipales, y examinados con escurpulosidad los justificantes que se acompañan por los Srs. Concejales, acordaron su formalización y pago en la forma que sigue:

Del cap.^o 1.^o art.^o 8.^o a D.^o Manuel Mifut Macón, oficial primero de la Secret.^o, cincuenta pesetas y noventa centimos por gastos de viaje a la Capital con el fin de tomar datos de la Delegación de Hacienda para el reparto de 1921-22: a D.^o Ant.^o Mellado Lomera, doscientas sesenta y seis pesetas y setenta y cinco cent.^o por gastos nuevos realizados para la Casa Consistorial y otros servicios:

Del cap.^o 3.^o art.^o 2.^o a D.^o Eduardo Ruyzifo Salamanca, once pesetas y cincuenta cent.^o por instalaciones del alumbrado eléctrico en las oficinas del Jurgado municipal:

Del cap.^o 3.^o art.^o 4.^o al Sr. Admor del Matadero, ochenta y cinco pesetas con treinta cent.^o por gastos de limpieza y reparaciones en dicho Establecimiento municipal:

Del cap.^o 5.^o art.^o 1.^o a D.^o Ceresa Piñero Camillo, doscientas diez pesetas y cincuenta cent.^o por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal:

Del cap.^o 6.^o art.^o 1.^o a D.^o Ant.^o Espinosa Días, treinta y seis pesetas con sesenta y dos cent.^o por recorrido del tejado de la casa que ocupa la manía D.^o Benilda Luobar: A Luisillo, diez y seis pesetas por reparaciones ejecutadas en la Escuela Nacional de niños n.^o 2:

Del cap.^o 6.^o art.^o 3.^o a D.^o Ant.^o Espinosa Días, cinco cuarenta y tres pesetas y treinta cent.^o por reparaciones de fuentes y cañerías:

Del cap.^o 6.^o art.^o 7.^o a D.^o Abraham Hernandez, cinco setenta y cinco pesetas con sesenta cent.^o por diversas reparaciones ejecutadas en la vía pública:

Del cap.^o 7.^o art.^o 3.^o al mismo D.^o Abraham Hernandez, cuarenta y cinco pesetas y setenta y cinco cent.^o por el

recomos de bancos, sillones y portas de cera para las funciones religiosas a que concurre el Ayuntamiento:

Del cap.^o 9.^o art.^o 8.^o A D.^o Federico Pinaldi, ciento ochenta y cinco pesetas, por duitas como Comisionado de Hacienda por debitos municipales:

Del cap.^o 9.^o art.^o 15.^o A D.^o Ant.^o Melledo Lomera por nueve conducciones de pizaras de convencion al Juzgado de Municipalidad, veintisiete pesetas:

Del cap.^o 10.^o art.^o 5.^o A D.^o Pedro Gutierrez Manera, ciento veintita y cuatro pesetas, por jornales de peon y carro, invertidos en sacar tierra del Cementerio catolico-municipal. A D.^o Ant.^o Espinosa Diaz, mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y veinticinco cent.^o por jornales y materiales invertidos en la construccion de dos grupos de nichos en el Cementerio catolico-municipal.

Sesiones. Extracto de las celebradas en el mes de Septiembre.

Cumplimentando el art.^o 109 de la ley municipal fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre anterior, acordando, a cuenta copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la prov.^o

Cargos del Ayuntamiento. Contrato de arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que el dueño de la Casa-Cuartel que ocupa el Puerto de la Guardia civil, D.^o Fernando Sanchez Azjona Covar le habia manifestado, que no existiendo contrato escrito del arriendo de dicho inmueble, debaba ser formalizado para legalizar esa situacion anomala desde el año 1917 en que el Ayuntamiento acordó la rescision, disponiendo se publicara el concurso para conseguir otra casa con igual destino, y el que resultando desierto por falta de proponentes, ha continuado la fuera del Puerto habitando la casa a la que se le han hecho reformas de ampliacion sin alterar el precio de los alquileres; en su consecuencia, considerando justa la indicacion del Sr. Sanchez Azjona Covar, proponia al Ayuntamiento se llevara a la practica la formalizacion del contrato por un plazo de cuatro años, prorrogable.



bles por el comun acuerdo de las partes contratantes.
La Corporacion despues de amplia discusion acuerda
por unanimidad que por los tres Alcaldes y Regidor
Sindico se lleve a efecto la extension del oportuno
documento, señalándole como alquiler anual la
cantidad de mil novecientas cincuenta pesetas, y
doscientas cuarenta pesetas para los gastos que occa-
sionen las limpiezas, blanqueos y reparaciones necesarias
gravando para el pago puntual de esta extension
la recaudacion del arbitrio sobre los peajes de venta
en la via publica pudiendo el propietario del inmue-
ble recaudarlo directamente por si mismo en el caso
de no satisfacerse el alquiler dentro de los siete
primeros dias de cada mes.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se dio
por terminada el acto que firman los S.S. concurrentes,
de todo lo qual yo el Secretario certifico:

J. Manuel Manuel Garcia Diaz

Domingo Castro José Rodriguez

Antonio Garcia José H^a Macarro

Leaquin Garcia Martin Aunar

E. Hernandez Antonio Gordillo

M^e

Señor Sr. Pardo

Senon ordinaria del 10 de Octubre de 1921.

No se celebró por falta de número de S.S. Concejales.

El Secret^o

Sr. Pardo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Resolución a la ord.^a celebrada el 12 de Octubre de 1921.

En Villafraanca de los Barros a doce de Octubre de mil



D^o Sebastian Asmar Gallardo
" Manuel Garcia Diaz
" Jose Rodriguez Ramirez
" Domingo Castro Mayo
" Diego Murillo Vera
" Eulalia Hernandez Martin
" Juan Francisco Arenas
" Joaquin Garcia Rodriguez
" Maximino Ramirez Borrillo
" Martin Asmar Lecudero

novecientos veintinueve; Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del 2^o Teniente de Alcalde D^o Jose Rodriguez Ramirez, los S^s. concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del día 30 que no pudo tener lugar por falta de número en mayoría legal, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Censo de poblacion. Delegado para subsanar errores en las cédulas.

Se cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil nombrando Delegado a D^o Lucas Soto Varela para subsanar omisiones y errores observados por la Junta provincial en las hojas censales de este municipio, y enterado el Ayuntamiento acuerda acatar y respetar la orden de la Superioridad, si bien haciendo constar que si existen faltas en las declaraciones de los vecinos no pueden ser imputables a la Alcaldia ni al personal nombrado para llevar a cabo estos trabajos realizados todos bajo la inmediata inspeccion de un funcionario del Instituto geográfico y estadístico de la prov^a, comisionado al efecto en virtud de lo prevenido en el art^o 44 de la Instruccion de 29 de Oct^o de 1920, el cual examina la labor de los repartidores encargados del relleno de las cédulas a domicilio y muy especialmente los datos exigidos por primera vez al dorso de las mismas, en su consecuencia, las dudas que devengue el indicado Delegado se formularan con cargo al cap^o 1^o art^o 11^o.

Idem - Partes de la Comision comprobadora.

Seguidamente de lectura de una com^on del Sr. Jefe de Estadística fecha 11 de los corrientes, en la que se ordena el ingreso dentro del termino de quince días, la cantidad de dos mil ciento una pesetas con treinta céntimos en

concepto de reintegro de los gastos ocasionados por los trabajos de comprobación satisfechos por el Tesoro público en armonía con lo prevenido en el artº 47 de la Instrucción de 29 de Octubre de 1920. El Ayuntamiento sin discusión alguna acuerda satisfacer la cantidad mencionada de dos mil ciento una pesetas y treinta cent.º con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º del presupuesto de gastos.

Debitos del Ayuntamiento. Prescripción de créditos.

En acto seguido de lectura de la comen que para a la Alcaldía el contador de fondos municipales llamando la atención del Ayuntamiento sobre la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 6 de Septiembre último, referente a la prescripción de créditos a favor del Estado a los quince años, contados desde la fecha del débito o descubierto, entendiéndose la contaduría que esta disposición es aplicable a la Hacienda municipal por el artº 132 de la ley orgánica. Leída la Real orden de referencia, publicada como aclaratoria del artº 29 de la ley de Admón y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, es evidente, y así lo consideran los Ss. Concejales, que es aplicable a los Ayunt.º según expresa el citado artº 132 de la ley municipal, lo resuelto en la repetida Real orden, y en su consecuencia la Corporación acuerda, se consideren prescriptos los créditos a favor del Ayuntamiento a los quince años contados desde la fecha del débito o descubierto, exceptuándose aquellos que para su realización dentro del termino a que se haya hecho embargo de bienes, se han manifestado en un a la oficina de contabilidad municipal como contestación a su artº 8 del corriente mes.

Recaudación municipal, y Agencia ejecutiva.

Habiendo sido nombrado para otro destino retribuido por el Estado, Sr. José Carrasco de Lara, Recaudador y agente ejecutivo municipal, ha formalizado la correspondiente renuncia, después de practicarle la oportuna liquidación de los cargos que se le tuvieron hechos y entregados los valores que obraron en su poder en la Depositaria del Ayuntamiento, en su virtud la Corporación acuerda ofrecer al otro solicitante del concurso Sr. José Luis Martinier el desempeño de dichos cargos bajo las condiciones estipuladas en el expediente.



instruido para su provision; y en caso negativo, se reproducira nuevamente por si se presentasen otros aspirantes.

Benef. municipal. Auxilios beneficis.

Seguidamente acordaron conceder socorros a los vecinos pobres Alonso Alvarez y Manuel Campos de una peseta; de dos, a Jose Najaro Bravo; de cuatro, a Pedro Medina Olive; de cuatro y cincuenta cent., a Fran.º Hernandez Mellado; y de veinticinco, por gastos de viaje y conduccion a Badajoz para su reclusion en el Asilo de las arrepentidas a la joven Coronado Sanchez; cuyas cantidades se cargaran al cap.º 3.º art.º 3.º

Contabilidad. Caja postal de ahorros.

Iniciada una suscripcion en esta ciudad por la representacion oficial de la Caja postal de ahorros, con el fin de donar cien libretas a los niños y niñas de la localidad que mas se hayan distinguido por su aplicacion, el Ayuntamiento acuerda suscribirse con la cantidad de diez pesetas satisfechas del cap.º 11.º del presupuesto.

Amillaramientos. Traslaciones de domicilio.

Fue aprobada y acordado su inclusion en el proximo apendice de la riqueza urbana, el alta de una casa en calle Manje, sin num.º de gobierno, adquirida por Miguel Campido Garcia por compra a M.º Fundado e Isabel Fundado Perez. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se vio por terminado el acto que firman los H. concurrentes y los presentes en su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Jefe Manuel Garcia Diaz

Don Diego Castro E. Hernandez

Diego Murillo

Juan Franganillo

Joaquin Garcia

Maximino Roman

Jose Rodriguez

Martin Amador

El Sr. D.º Pardo



bro por falta de número de Ss. Concejales.

El Secretario

M. Pardo

Supletoria á la ordinaria celebrada el 19 de Octubre de 1921.

D ^o Sebastian Amor Gallardo	En Villafrauca de los Barros á diez y
" Manuel Garcia Diaz	ocho de Octubre de mil novecientos veinti-
" Jose Rodriguez Ramirez	uno: Reunidos en su Sala Capitular
" Domingos Bartolomeo Mayo	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Maximino Ramirez Borralls	D ^o Sebastian Amor Gallardo, los Ss.
" Diego Murillo Vara	Concejales cuyos nombres se expresan
" Eulalio Hermoso Martin	al margen, para celebrar la ordinaria
" Joaquin Garcia Rodriguez	del dia diez y siete, que no pudo
" Juan Frauganillo Arenas	tener efecto por falta de número en
" Martin Amor Escudero	mayoria legal, dicho Sr. declaro abierta
	la sesion previa lectura integral
	del acta de la anterior que fué aprobada.

Debitos del Ayunt^o:- Descubiertos de consumos con la Hacienda.

Di lectura de un oficio que para á la Alcaldia la Admⁿ de Propiedades e impuestos, reclamando el ingreso en arcos del Tesoro la cantidad de treinta y seis mil quinientas ochocientas con noventa cent^{os} por consumos del corriente año de 1921-22, concediendo el efecto diez dias para cumplimentarlo. El Ayunt^o por unanimidad recuerda que hallandose en tramitacion el repartimiento general de expresado año, en virtud de no haberse facilitado en tiempo oportuno, ni la autorizacion necesaria para su confeccion segun determina el art^o 108 del R. D. de 11 de Sep^r de 1918, ni tampoco el reembolso de la Compa^ñ de ferro-carriles á que se contrae el apartado b) parrafo 2^o del art^o 54 de precitado Real Decreto, cuervos que han influido en la terminacion de su trabajo de tanta importancia que su recaudacion constituye el unico ingreso para cubrir todas las atenciones del presupuesto, en su consecuencia la Corporacion se halla en imposibilidad de dar cumplimiento á referida orden, fundamentos justos que por el Sr. Alcalde deben exponerse á dicha Superior Autoridad con la oferta de que tan luego u ponga al cobro el aludido documento se solventara el credito que á le reclame al Ayunt^o.

Estabilidad. Formularcion y pago de diferentes gas-



101.

Seguidamente acordaron satisfacer previo examen de los justificantes que se acompañan:

Del cap.^o 1.^o art.^o 5.^o A D.^o Juan Guerrero Burguillos la cantidad de veinticuatro pesetas importe de cuatro pilas secas para los timbres de la Casa Consistorial; y del art.^o 11 a D.^o Lucas Soto Virella, trecientas pesetas por diutas divergadas en su diligencia del Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial del Censo de poblacion para subsanar errores en las hojas declaratorias de los vecinos:

Del cap.^o 7.^o art.^o 1.^o A D.^o Manuel Machuca, veintinueve pesetas por servicios practicados con su coche para la practica de las diligencias judiciales:

Y del cap.^o 9.^o art.^o 8.^o A D.^o Sr.^o F. Verlejo, treinta y una pesetas con ochenta y cuatro cent.^{os} por sus diutas como Comisionado de la Delegacion de Hacienda por el concepto de Beneficiarios Reales.

Amillaramiento. Traslaciones de domicilio.

Si en discusion alguna acordaron comprender en el proximo apendice de la riqueza urbana el alta de una casa en la calle General Prim, sin numero de gobierno, adquirida por Estiguel Verjano Gomez por compra a Maria Verjano Calderon, cuyo expediente ha sido tramitado debidamente por la Junta Provincial.

Alumbrado publico. Su instalacion en la calle Casales Muiños.

De lectura del escrito presentado por los vecinos habitantes en la nueva calle "Casales Muiños", solicitando se dote a dicha via publica antes que entre el invierno el alumbrado electrico, por carecer de empedrado y afirmando haciendose imposible el tramite por lo mismo, el Ayuntamiento reconociendo justa la peticion acuerda que por la Comision de policia urbana se unifique el

el núm^o de lamparas y puntos donde hayau de colocarse, y hecho, ponerlo en conocimiento del contratista para su debido cumplimiento.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto que firman los S^s. concurrentes y presentes a su lectura de que yo el Secret^o certifico =

Señal Amel Garcia Diaz

Diego Murillo

E. Hermoso

Joaquin Garcia

Manuino Ramis

Juan Franganillo

Domingo Castro

José Rodríguez

Martin Amador

M^o Pardo
S^{no}

Sesion ordinaria del 24 Octubre de 1921.

En Villafranca de los Barros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Sebastian Olivar Gallardo, los S^s. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, dicho Sr. declaró abierta la sesion previa lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad - Auxilio benéfico.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que en la sesion celebrada el dia 10 de Agosto proximo pasado, se concedió a la vecina Milagros Nevada Alacare una subvencion de dos pesetas diarias como testimonio de admiracion por el hecho de arrear en Belvan o Monte Umuit de su hijo Federico Alexander Nevada: En el dia, este mismo tiene instruido espe-

diante de hijo de viuda como excepcion sobrevinida y sera repa-
triado a su caso con lo cual su expresada madre tiene el apoyo
material suyo, debiendo cesar por lo tanto el auxilio solicitado,
pudiendo la Corporacion atender a otros soldados que su fa-
milia se encuentre en igual necesidad. El Ayunt.^o reconoce
justa y acertada la antedicha proposicion acordando cuan-
to en la misma se propone.

Idem. Formalizacion y pago de gastos.

Seguidamente acuerda la Corporacion satisfacer a Pedro
Gutierrez del cap.^o 1.^o art.^o 1.^o la cantidad de diez y seis pesetas
por el exarcho al Matadero municipal de los bancos del pa-
no de la Plaza Principal; y del cap.^o 1.^o art.^o 1.^o, a D.^o Buena-
ventura Reinos Alonso, veinte pesetas por limpieza y com-
postura de la maquina de escribir de la oficina municipal.

Presupuesto ordinario. Recargos para el deficit en 1922 a 1923.

Los Ss. Concejales discutieron sobre el gravamen que se ha de
imponer a las contribuciones e impuestos para cubrir el deficit
del presupuesto ordinario para el año de 1922 a 1923, acordando:
Sui sobre los cupos del Tesoro, en la rigura rustica reconocida
en el catastro el 225 por ciento, equivalente al diez y seis antiguo;
En la rigura urbana, el diez y seis; En la Industrial y de Co-
mercio el trece; En el impuesto de consumos, el veinte y cinco;
En el de cédulas personales y carruajes de lujo, el cin-
cuenta; expidiendose las certificaciones de este particular
para su constancia en el referido presupuesto y en los respec-
tivos documentos recaudatorios.

Idem. Aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario
para el año de 1922 a 1923.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el año
de 1922 a 1923, formado por la Contaduria de fondos municipi-
pales, examinado por la Comision correspondiente, e in-
formado por el Regidor Sindico, el Ayunt.^o acuerda su ex-
posicion al publico por termino de quince dias en la Se-
cretaria del mismo para oir las reclamaciones que quisiere
presentar los vecinos, y transcurridos dicho plazo se somete-
ra al examen y censura de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a dia por
terminado el acto que firman los Ss. concurrentes y los
presentes en la lectura, de todo lo cual yo el Secre-



Acta certificada

Manuel Manuel Garcia Diaz
Jose Rodriguez

Diego Murillo Domingo Castro
Martin Amador

E. Hermon Maximino Ramirez

Juan Franganillo J. Forjona

M. Pardo

Sesion ordinaria de 31 Octubre de 1921.

D. ^o Sebastian Amador Gallardo	En Villafranca de los Barros a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno; Reunidos en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ^o Sebastian Amador Gallardo, los SS. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, dicho Sr. declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.
" Manuel Garcia Diaz	
" Domingo Castro Mayo	
" Fernando Cortada Dominguez	
" Eulalio Hermon Martin	
" Martin Amador Escudero	
" Diego Murillo Varas	
" Maximino Ramirez Borralló	
" Juan Franganillo Arenas	
" Jose Rodriguez Ramirez	
" Joaquin Garcia Rodriguez	

Personal - Renuncia de dos escribientes de la Secretaria.

Di cuenta de las renuncias presentadas por los Escribientes primeros de la Secretaria D.^o Manuel Suarez Mayo y D.^o Manuel Castro Diaz, fundadas en tener necesidad de ocuparse de sus asuntos particulares, y el Ayuntamiento acuerda aceptar las mismas, encargando provisionalmente de la intervencion del Cementerio, que venia desempeñando el 1.^o de los renunciados a D.^o Juan Cruz Nieto.

Beneficencia Municipal. Auxilios beneficicos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda socorrer con treinta pesetas del cap.^o 1.^o y 2.^o al vecino pobre Manuel Perez para que en el Instituto Antitubercicos de Zafra





puedan aplicarle las inyecciones necesarias por haber sido mordido por un perro rabioso.

Los señores mas asuntos de que tratar se vio por terminada el acto que firman los Ss. concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secatº certifico =

D. Pascual Manuel Garcia Diaz
Bernardo Castro Jose Porceda
E. Hermoso Martin Anuar
Diego Murillo Maximino Ramirez
Juan Franganillo Jose Rodriguez
José M. Pardo Joaquin Garcia

Sesion ordinaria del 7 de Noviembre de 1921.

- Dnº Sebastian Anuar Escudero
- " Manuel Garcia Diaz
- " Jose Rodriguez Ramirez
- " Bernando Castro Mayo
- " Maximino Ramirez Borralls
- " Eulalio Hermoso Martin
- " Diego Murillo Vara
- " Joaquin Garcia Rodriguez
- " Juan Franganillo Arcuas
- " Martin Anuar Escudero

En Villafranca de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos veintuno: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Dº Manuel Garcia Diaz, por ausencia del propietario de orden superior, los Ss. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, dicho Sr. declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aproba-

da.

Contabilidad. Balanza de 31 Oct. y distribucion de fon-

del mes de Noviembre.

El Ayuntamiento quedó enterado de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Octubre según balance que remite la Contaduría de fondos municipales. Así mismo acuerda aprobar la distribución e inversión de fondos del presente mes, en cumplimiento de lo que determina el art.º 155 de la ley municipal, y en relación con el R. D. de 23 de Diciembre de 1902; R. O. de 22 Enero de 1903; R. D. de 24 de Agosto del mismo año y R. O. circular de 16 de Septiembre próximo pasado, en la forma que sigue: Gastos obligatorios de pago inmediato, veintinueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas: Gastos obligatorios de pago diferible, dos mil ciento cincuenta pesetas: Gastos voluntarios, diecisiete mil pesetas, que en junto, suman veinticuatro mil cuarenta y cinco pesetas, cuyo detalle y promotor se hace constar en el estado correspondiente que se pasa a la Contaduría municipal para su cumplimiento.

Amillaramiento. Traslaciones de domicilio.

Seguidamente acordó la Corporación, comprando en el próximo apéndice, el acta de una casa calle Sanja sin núm.º de gobierno adquirida por Carlo Castellano Bertado, por compra hecha a Frau.ª Lara Vargas, según expediente debidamente tramitado por la Junta local.

Personal. Nombramiento de un Escribiente 1.º

En mismo acordaron los Sres. Concejales nombrar Escribiente 1.º de la Secretaría en la vacante de D.º Manuel Castro Diaz, a D.º Manuel Elissat Saino, quedando éste encargado de la Intervención del Cementerio que lo venia desempeñando provisionalmente D.º José María Nieto.

Deudas y empromisos. Rectificación con el termino de Rivera del Fresno.

De lectura de la cédula que para el Presidente del Sindicato de la Comunidad de labradores de este termino municipal, en el que denuncia errores sufridos por los encargados de formar el Catastro de rusticidad, en el que se observan las anomalías de figurar una misma finca en los terminos de Villorrua y Rivera, ocasionando con ello los trastornos y perjuicios naturales entre los contribuyentes interesados, a mas de los que

se originen en las respectivas jurisdicciones, imponiéndose la necesidad de proceder a la rectificación de los hitos y mojones colocados en el deslinde practicado en el año 1889, para después interponer los recursos que procedan ante la oficina provincial del Catastro.

El Ayunt.^o reconociendo la gravedad que envuelvan los hechos denunciados, acuerda, nombrar una comisión compuesta de D.^o Manuel García Díez, D.^o Domingo Castro Mayas y D.^o Maximino Ramírez Borrallo, para que asistida de los Peritos prácticos que a nombre por la Comunidad de Labradores, inspeccionen los límites del término de Rivera con el de Villafranca, teniendo a la vista el deslinde practicado en los días 9 y 10 de Octubre del año 1889, reponiendo y rectificando las alteraciones que hayan ocurrido, invitando al Ayunt.^o de Rivera para que comparezca con el mismo fin, a evitar cuestiones que alteren la buena armonía entre ambas Corporaciones.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los S.^{os} concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. Manuel Manuel García Díez

Domingo Castro E. Hermon. M. C.

Diego Murillo José Rodríguez

Joaquín García Juan Franganillo

Martín Anuar Maximino Ramírez

M. Pardo

Señor ordinaria del día 14 de Noviembre de 1921.

D.^o Sebastian Anuar Gallardo

" Manuel García Díez

" José Rodríguez Ramírez

" Domingo Castro Mayas

en Villafranca de los Barros a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiuno. Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Al-

D^{no} Diego Murillo Vara
" Eulalio Hermoso Martin
" Martin Amar Esudero
" Maximino Ramirez Borrallo
" Senquin Gomez Rodriguez
" Juan Prunyanillo Armas

valde D^{no} Sebastian Amar Gallardo con
S^{os}. Concejales cuyos nombres se expresan
al margen para celebrar la ordinacion
de este vic, dicho Sr. declaro abierta la
sesion previa lectura integral del acta
de la anterior que fue aprobada.
Beneficencia. Reclusion de
un demente.

Trada lectura de la instancia presentada por el vecino Juan
Gomez Rocha en la que solicita la reclusion con caracter de
observacion en el Manicomio provincial de Merida de
su hija Isabel Gomez Gordillo, por padecer de locura his-
terica rebelde a todo tratamiento, manifestando al propio
tiempo serle imposible ponerle persona alguna a su cui-
dado y custodia, por carecer de medios para ello y ser pro-
pios de solemnidad. El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad, informar la peticion aludida favorablemente por
ser cierta y notoria la situacion de los interesados de ca-
recer de los principales medios con que atender a las mas
perentorias necesidades de la vida y no contar con pa-
rieutes con bienes de fortuna obligados de encargarse
del cuidado y custodia de la presunta demente; a
mas, de las molestias excusivas que se causan a las perso-
nas que necesariamente han de habitar en el mismo do-
micilio de la enferma; y que con arreglo al R. D. de 12 de
Mayo de 1885 se formo el oportuno expediente para la
reclusion de repetida enferma en el Manicomio pro-
vincial de Merida con expresado caracter de observa-
cion

Catastro de urbana. Renovacion de la mitad de la Junta pericial.

En armonia con lo establecido en el art^o 46 de la
Ley de 23 de Marzo de 1906, el Ayunt^o acuerda renovar
la mitad de los Vocales que constituyen la Junta peri-
cial de la riqueza urbana, a cuyos efectos, practicados el
el correspondiente sorteo resultaron elegidos, como pri-
mer contribuyente D^{no} Diego Cortes Salasmanca en sus-
titucion de D^{no} Jose Villa Gutierrez y D^{no} Jose Blanco y
Blanco en lugar de D^{no} Baldomero Marcos Nunez.

Recaudacion municipal y Agencia ejecutiva.

El Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de lo acordado en la sesion del dia 12 de Octubre ultimo, habia ofrecido el ejercicio de los cargos de Recaudador y agente municipal a D^o Don Luis Martin, bajo las condiciones establecidas en el concurso, y en el cual fue uno de los aspirantes, contestandole dicho Sr. no tendria inconveniente en aceptarlos; lo que posaria en conocimiento de la Corporacion para que resolviera lo que creyera mas oportuno. El Ayunt^o despues de una ligera discusion, acuerda nombrar al expresado D^o Don Luis Martin para los referidos cargos de Recaudador y Agente municipal, el cual con motivo del estado economico de la Hacienda municipal vendra obligado a ingresar voluntariamente en la Depositaria la recaudacion que obtenga para ir satisfaciendo los gastos por suertes de pago inexcusable en la epoca de su vencimiento y que no se han verificado por falta de ingresos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron los Ss. concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Domingo Cuervo
J. Amal Manuel Garcia Diaz
Diego Murillo
E. Hermoso Martin Amador
Jose Rodriguez Mariniano Ramirez
Joaquin Garcia Juan Franganillo
Dio M^o Tardo

Sesion ordinaria del 21 de Noviembre de 1921.

D. ^o Sebastian Asuar Gallardo	En Villafranca de los Barros a veinte
" Manuel Garcia Diaz	uno de Noviembre de mil novecientos
" Domingo Castro y Mayo	veintiuno: Reunidos en su Sala Ca-
" Don Rodriguez Ramirez	pitular bajo la presidencia del Sr.
" Maximino Ramirez Borrallo	Alcalde D. ^o Sebastian Asuar Gallar-
" Eulalia Hermoso Martin	do, los S. ^{os} Concejales cuyos nombres se
" Martin Asuar Encinero	expresan al margen para celebrar la
" Juan Francisco Arenas	ordinaria de este dia, dicho Sr. de-
" Diego Mirallo Vera	claro abierta la sesion, primera lectu-
" Traquin F. ^o Rodriguez	ra integral del acta de la anterior
	que fue aprobada.

Contabilidad. Gastos de representacion.

El Ayunt.^o sin discusion alguna acuerda satisfacer del cap.^o 1.^o art.^o 8.^o a D.^o Sebastian Asuar Gallardo la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y cinco cent.^{os}, por gastos de viaje y estancia en la Capital ocasionados por concurrir al mandato del Sr. Gobernador civil con todos los Alcaldes de la provincia para tratar de la formacion de brigadas militares.

Idem. Socorros benéficos y lactancia.

Asi mismo acordaron abonar del cap.^o 5.^o art.^o 3.^o en concepto de socorros benéficos a los vecinos pobres, con cincuenta cent.^{os} a Ana Castro; con una peseta a Manuel Campos, Isabel Lamana y Juan Gonzalez Romerales; y con dos pesetas y cincuenta cent.^{os} a Isabel Baer, Manuel Gallan Vera y Fernando Garcia Gomez.

Iguualmente acordó la Corporacion conceder uodaria subvencionada desde el 1.^o de Diciembre proximo a un niño de Ana Bragera y Bragero mujer de Manuel Caballero por tener los pechos embotellados para la lactancia.

Bienes de Propios. Cesion de una parcela de terreno con un poro

Si lectura de una carta que en nombre de la Comp.^a de ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante presenta al Sr. Senador, intercediendo del Ayunt.^o la venta de una parcela de terreno al sitio Rodero, donde por via de ensayo habia practicado el personal de exp.^o Comp.^a sondos para fundamentar una toma de aguas para alimentar las maquinas de los trenes. La Corporacion acuerda para a conocimiento de la Comision de Hacienda para que informe lo que proceda.

Contingente concelario. Representante para la aprobacion del presupuesto de 1922-23.

En virtud de la comen que para el Sr. Alcalde de Alameda-
lejo interesando el nombramiento de representante que con-
curra el dia 28 del actual en el examen, discusion y aproba-
cion del presupuesto concelario correspondiente al año 1922
a 1923, la Corporacion acuerda delegar en expresado
Sr. Alcalde de la cabera de partido la representacion de
este Ayuntamiento.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto que firman los Ss. concurrentes y los presentes a su
lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Manuel Garcia Diaz
Domingo Castro Mayas
E. Hermoso
Martin Armar
Marimino Ramirez
Juan Franganillo
Diego Murillo
Joaquin Garcia
Antonia Gordillo
Sr. N. Pardo

Sesion ordinaria del 28 de Noviembre de 1921.

No se celebró por falta de numero de Ss. Concejales.

El Secretario

N. Pardo

Supletoria a la ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1921.

D. Sebastian Armar Gallardo
" Manuel Garcia Diaz
" Domingo Castro Mayas
" Eulalio Hermoso Martin
" Diego Murillo Vera
" Juan Franganillo Armas
" Martin Armar Brendero
" Maximino Ramirez Borrallo

En villafranca de los Barros a treinta de
Noviembre de mil novecientos veintiuno:
Reunidos en su Sala Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Armar
Gallardo, por Ss. Concejales cuyos nombres
se expresan al margen, para celebrar la
ordinaria del dia veintiocho que no pu-
do tener efecto por falta de numero su-

D.^o Jose Rodriguez Ramirez
Joaquin ^{h.} Rodriguez

mayoria legal, dicho Sr. declaro abierta la
sesion previa lectura integral del acta de
la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento. Traslaciones de domicilio.

Fue aprobada el alta de una casa en calle Coronada n.^o 3.^o que ad-
quiere D.^o Filomena Pardo Lopez por compra a D.^o Joaquina Sara-
guernada segun consta del expediente tramitado por la Junta
pericial de la contribucion urbana.

Beneficencia municipal. Expediente de lactancia.

La Corporacion acuerda conceder nodriza subvencionada a un
niño de cuatro meses de edad, hijo de Ant.^o Calderon y Filomena
Fernandez Sanchez, por carecer esta de secrecion lactea y ser pobre
de solemnidad.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos.

Seguidamente acuerda el Ayunt.^o satisfacer a D.^o Ant.^o Gu-
tierrez Cuevas del cap.^o 3.^o art.^o 7.^o, setenta y ocho pesetas, por re-
paraciones realizadas en la uoria del Matadero municipal:
Al menos D.^o Ant.^o Gutierrez, del cap.^o 3.^o art.^o 8.^o, treinta y dos
pesetas setenta y cinco cent.^o por reparaciones verificadas en
el Cementerio catolico municipal: I del cap.^o 6.^o art.^o 3.^o
cuarenta y tres pesetas y cincuenta cent.^o, al expresado D.^o
Ant.^o Gutierrez por obras ejecutadas en las cañerías y fuentes
publicas.

Debitos del Ayunt.^o. Prescripcion de creditos a su favor.

Di lectura de una comunicacion que pasa el Sr. Contador mu-
nicipal, intercediendo se le manifieste si se han incurrido apre-
mios o verificados embargos que interinyeran la prescrip-
cion de la lista de deudores que relaciona, de la cual doy
lectura integral, y enterado el Ayunt.^o, acuerda declarar
subsistente la responsabilidad por sus debitos a favor de
este Municipio, en armonia con su acuerdo de 1.^o de Octu-
bre ultimo a los deudores siguientes:

	Pesetas.
Marcelo Carrillo, alquiler de un local en el año 1914	25 "
Manuel Macias, id id id	30 "
Antonio Bogeat id id 1916	30 50
Severiano Arias id id id	5 "
Ant. ^o Diaz Hernandez id id 1915	10 "
Mateo Rodriguez " id id 1909	142 75
Jose Canuco id id 1908	100 "



Isabel Ramos, alquiler de un local en el año 1908	31.60
Andres P. ^o Camillo, arreuo ^o de pieas y medidas en 1918	2133.56
José Soler Aldana id id id en 1914	2499.99

Quedando eliminados de dicha responsabilidad los deudas deudores figurados en precitada relacion reunida por la Contaduria de fondos municipales; para cuyo efecto se certifica de los deudores comprendidos en este particular al Ayuntamiento municipal para el cobro de las cantidades de que son responsables.

Personal - Cese de dos empleados de la Secretoria

En acto seguido acordó la Corporacion admitir la renuncia del Contribuyente de la Secret^o D.^o Pedro Cortes Garcia, y declarar cesante al temporero D.^o Euilvio Montero.

Reemplazos. Excepcion sobrevenida a un soldado de 1919.

Dada cuenta del expediente de pobreza que se instruye al soldado del Regimiento infanteria de Castilla n.^o 16 del reemplazo de 1919, natural de esta ciudad, Ant.^o Garcia Icco, como hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento acordó con vista de lo actuado, que dicho soldado y su fam.^o son pobres, siendo acreedor a concederle la excepcion que solicita, si prueba debidamente la excepcion con la defuncion de su padre don Ant.^o Garcia Iccas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los SS. concurrentes y los presentes a su lectura y todo lo cual yo el Secret.^o certifico =

Manuel Garcia Diaz
 José Melguizar
 Domingo Esteban E. Hermoso
 Diego Murillo
 Juan Franganillo
 Martin Amador
 Maximino Ramos
 Joaquín Garcia
 Antonio Gordillo
 Sr. Ferrás

Señon ordinaria del 3 de Diciembre de 1921.

No se celebró por falta de núm.^o de Ss. Concejales.

El Secret.^o

M.^e Fardo

Supletoria a la ordinaria celebrada el día 7 de Dibre del 21.

D. ^o Sebastian Amar Gallardo	En Villafrauca de los Barros a suite de
„ Manuel Garcia Diaz	Diciembre de mil novecientos veintiuno
„ Jose Rodriguez Ramirez	Reunidos en su Sala Capitular bajo
„ Maximino Ramirez Borrillo	la presidencia del Sr. Alcalde D. ^o Sebas-
„ Eulalio Hermoso Martin	tian Amar Gallardo, los Ss. Concejales
„ Fernando Cortonde Dominguez	cuyos nombres se expresan al margen,
„ Diego Murillo Vara	para celebrar la ordinaria del día
„ Martin Amar Izquierdo	cinco que no pudo tener lugar por
„ Joaquin P. ^a Rodriguez	falta de núm. ^o en mayoria legal, di-
„ Juan Franganillo Arenas	cho Sr. declaró abierta la sesión previa

lectura íntegra de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad. Balance de 30 de Noviembre y distrib.^o de fondos de Dibre.

La Corporacion quedó enterada del balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Noviembre ult.^o; así como tambien acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos del presente mes de Diciembre, en cumplimiento de lo que determina el art.^o 115 de la Ley Municipal, con relacion al R. D. de 25 de Dibre de 1902, R. O. de 23 Enero de 1903, R. D. de 27 Agosto del mismo año y R. O. circular de 16 de Septiembre del corriente año, en la forma que sigue:

Gastos obligatorios de pago inmediato: veintiuna mil veinte pesetas. Gastos obligatorios de pago diferible: Mil trescientas cincuenta pesetas. Gastos voluntarios: Ciento cincuenta pesetas; que en jinto suman veintidos mil, quinientas veinte pesetas, y cuyo detalle y pormenor se hace constar en el estado correspondiente que se para a la Contaduria municipal para su exacto cumplimiento.

Telegrafos. Casa-local para su instalacion.

De lectura de la comon que para a la Alcaidía el Sr. Subdirector de Correos y Telegrafos en la que exponiendo las multiples atenciones que pesan sobre el presupuesto del Estado, interesar que este Municipio preste su apoyo y contribuya al pago de alquileres de la casa para instalar decorosamente las oficinas

del telegrafo y telefono en esta poblacion, compartiendo esta carga en la proporcion compatible con la situacion economica del Ayuntamiento. Entendidos los S^{os}. Concejales, y despues de larga discusion en las que se expusieron razones concretas y veraces, fundadas en el noble proceder observado por la Corporacion desde la creacion de esta estacion telegrafica, no reclamando auxilios del Estado, no obstante ser este el que operaba todas las utilidades, y con su propio esfuerzo ha atenido al pago de los alquileres apesar de la disminucion alarmante de su presupuesto de ingresos y el agobio ostensible que con nuevas atenciones se grava el de gastos, haciendose imposible la nivelacion de ambos elementos y por lo tanto el deficit resultante es cada año mayor, acordando en su consecuencia, muy á su pesar, insistir en declinar al Estado el pago de exorados alquileres por imposibilidad material de satisfacerlos el Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de adeudarse al propietario del predio urbano catorce ó diez y seis meses, rason por lo cual ha presentado el desahucio, remitiendole la Corporacion á sus acuerdos tomados en las sesiones de 24 Agosto y 5 y 28 de Setiembre ultimos de los que se dió el debido traslado á la Direccion General de telegrafos.

Padron de habitantes. Solicitud de desavencindacion.

De lectura de la instancia que presenta Jesus Portugal Cortes solicitando se le elimine del censo de poblacion por haber trasladado su domicilio á Calavera la Real donde hace mas de un año reside con casa abierta. El Ayuntamiento acordó acceder á dicha peticion, expidiendole la certificacion literal de este particular al interesado á los usos que puedan convenirle.

Elecciones. Vacantes de Concejales para la proxima renovacion.

En virtud de lo que determina el art. 45 de la Ley municipal y demas disposiciones legales complementarias, el Ayuntamiento acuerda traer á la vista los oportunos antecedentes para declarar las vacantes que correspondan cubrirse, y efectuado dió el resultado que sigue:

1^{er} Distrito - Le corresponden cinco Concejales.

Cesau: D.^o Manuel Garcia Diaz y D.^o Jose Romero Simo.

Quedan: D.^o Jose Rodriguez Ramirez; D.^o Diego Muriello Vana, y D.^o Joaquin Garcia Rodriguez.

2.º Distrito. Cinco Concejales.

Cesau: D.º Domingo Castro Mayas; D.º Fernando Cortonda
Dominguez; y D.º Ant.º Gordillo Ortin.

Quedan: D.º Antonio Carrillo Moruo y D.º Juan Frangauillo Aruas

3.º Distrito. Cinco Concejales.

Cesau: D.º Jose Simunoz Rojas y D.º Jose M.º Alacano Rodriguez

Quedan: D.º Eulalio Hermoso Martin; D.º Martin Cuvar Escu-
dero y D.º Maximino Ramirez Bonallo.

4.º Distrito Cuatro Concejales.

Cesau: D.º Sebastian Cuvar Gallardo y D.º Alfonso Ramos Ferrer

Quedan: D.º Manuel Garcia Dominguez y D.º Ant.º Garcia y Garcia

En su consecuencia la Corporacion acordó declarar las nueve va-
cantes detalladas para la proxima renovacion, las cuales se ha-
ran publicas por medio de edicto para conocimiento del cuerpo
electoral; remitiendose certificacion literal de este particular al
Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la
provincia; y otra igual al Sr. Presidente de la Junta Municip-
cipal del Censo electoral.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
concluido el acto que firman los S.ºs. concurrentes y
los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico:

J. Manuel Garcia Diaz

E. Hermoso. 01 de Cortonda

Diego Murillo Martin Cuvar

Jose Rodriguez Maximino Ramos

Joaquin Garcia

Juan Frangauillo M.º Paredes

Session ordinaria del dia 12 de Dibre de 1921.

No se celebró por falta de num.º de S.ºs. Concejales.

El secret-

M.º Paredes

Suple-



Acta de la ordinaria celebrada el 14 de Dibre de 1921.

D.^o Sebastian Aunar Gallardo

" Manuel 2.^a Diaz

" Jon Rodriguez Ramirez

" Maximino Ramirez Bonallo

" Iulio Hermoso Martin

" Martin Aunar Escudero

" Juan Franzanillo Arnes

" Sr.^o Gordillo Ortiz

" Joaquin Garcia Rodriguez

" Diego Munillo Varo

En Villafrauca de los Barros a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Sebastian Aunar Gallardo, los 68. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria del dia doce que no pudo tener lugar por falta de numero en mayoria legal, dicho Sr. declaro abierta la sesion por su lectura integral

del acta de la anterior que fue aprobada.

Creditos de representacion. Viaje a Badajoz.

Expuestos por el Sr. Alcalde hallarse terminados por las Comisiones de evaluacion el repartimiento general del presente año economico, y en tramitacion el catastro de la riqueza urbana de este municipio, aminor documentos de esencial interes para la Hacienda municipal, conviene que antes de su exposicion al publico se sometiera al examen de los oficinas provinciales correspondientes por si tubiera que hacerse alguna correccion legal, se efectuar, a evitar todo quebro de reclamaciones. El Ayunt.^o hecho cargo del acierto de dicha indicacion, acuerda comisionar al infrascripto Secretario y al Oficial 1.^o D.^o Manuel Mispert para que evacuen prontas diligencias en la Capital comisionandoles para gastos de viaje y estancia en la misma la cantidad de cien pesetas del cap.^o 1.^o art.^o 8.^o.

Creditos del Ayunt.^o Recargos municip.^o sobre contribuciones.

Se lectura de una comon que dirige a la Alcaldia el Sr. Contador de fondos municipales en la que expone, que a consecuencia de la anomala aplicacion cumplada,

por los funcionarios de la Hacienda pública encargados de liquidar y formalizar a los Ayunt.^{os} los recargos municipales sobre las contribuciones directas sin que preceda o se acompañe un estado demostrativo de la parte del Tesoro para deducir la del Municipio, en armonía con la recaudación ofrecida, resultando con este procedimiento, que a virtud arraigado en las liquidaciones de los presupuestos las cantidades diferenciales entre la que arrojan los documentos contributivos y las formalizaciones caprichosas o acomodaticias que se practicaban, que ninguna garantía ofrecen al Municipio, llamando la atención del Ayuntamiento sobre la conveniencia de reclamar la cantidad de veintiseis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y ochocientos, que al cerrarse el ejercicio de 1920-21 adeuda la Hacienda a este Municipio.

Conforme la Corporación con los ^{tos} ~~recargos~~ ^{exposiciones} por el Sr. Contador, acuerda por unanimidad dirigirla respectiva instancia, suscripta por el Alcalde y Regidor Síndico al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, para que ordene liquidaciones periódicas al cobrador legal del Estado por que en otro caso pudieran surgir contiendas sobre la aplicación del art. 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Ss. concurrentes y los presentes en su lectura, de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Juan Manuel Gami Diaz

E. Hermoso. Martin Umar

José Rodríguez. ~~Manuel~~ ~~Parrón~~

Juan Franganillo. Antonio Gordillo,
Sebastián Galván. Diego Murillo

M. Jardo

515 Serion

ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1921.

En villafranca de los Barros a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Sebastian Amar Gallardo, los Ss. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Señores. Extracto de las de Octubre y Noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.^o 109 de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en los meses de Octubre y Nov.^o últimos, disponiendo se remita copia de los acuerdos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Beneficencia. Expediente de lactancia.

Sin discusión se acuerda conceder mediana subvencionada con diez pesetas mensuales con cargo al cap.^o 3.^o art.^o 3.^o a una de las niñas mellizas que ha tenido Antonia Cuellar Lopez, que carece de secreción lactea, según dictamen del médico titular del distrito.

Contabilidad. Oficio de la Contaduría Municipal.

Di lectura de la comon que dirige a la Alcaldía el Contador de fondos municipales, manifestando que hasta la fecha, 16 del corriente mes, no ha satisfecho el contratista del arbitrio de Pesas y Galleteras la mensualidad correspondiente a Noviembre ult.^o; oficiando en cooperación para imponer al Sr. Alcalde de las deficiencias en las deudas reaudaciones municipales para declinar las responsabilidades que pudieran producirse. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se citase al contratista para que en los plazos marcados en el expediente de variando traga los impresos con exacta puntualidad, y en caso contrario, proceda contra el mismo con arreglo a la instrucción; I en cuanto al oficio que hace el

El Contador, le es muy grato a la Corporacion y Alcaldia aceptar lo para no incurrir en errores ni omisiones a guisa del buen deseo que a ambas entidades les anima para el cumplimiento de las leyes.

Idem. Pagos de obras publicas e Imprevistos.

En primer lugar acordaron satisfacer del cap.^o 6.^o art.^o 1.^o a D.^o Espinosa, veinte pesetas, por jornales y materiales invertidos en la colocacion de un trazo de la verja de hierro en el paso de la Plaza principal: Del cap.^o 6.^o art.^o 2.^o al mismo Art.^o Espinosa, veintinueve pesetas y ochenta y cinco cent.^o por jornales empleados en el recogida de materiales de la fuente Bravera: Del cap.^o 11.^o art.^o unico gratificar a D.^o Manuel Agustin Mifunt Sano, con cuatrocuenta, setenta y cuatro pesetas veintiocho centimos por su colaboracion en horas extraordinarias en la confeccion del repartimiento general de utilidades del año 1920-21.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los S.^{os} concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secret.^o certifico:

D. Manuel Garcia Diaz
Jose Rodriguez
Joaquin Garcia
Diego Mirillo
Martin Amador
Juan Franganillo
Harmonio Prunier
D. Tardo
Srio

Session ordinaria del 26 de Diciembre de 1921.

D.^o

"

"

"

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villafranca de los Barros a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Sebastian Amador Gallardo, los S.^{os}



Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, para celebrar la ordinaria
de este día, dicho Sr. declaró abierta la
sesión, previa lectura íntegra del acta
de la anterior, que fué aprobada

Contabilidad. Formalización y pago de diferentes gastos.

Sin discusión alguna acordó el Ayunt.^o satisfacer del cap.^o
1.^o art.^o 1.^o a 6.^o Don Ruedas Guico la cantidad de trescien-
tas cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios pres-
tados en la Secretaría municipal:

Del cap.^o 1.^o art.^o 8.^o a Gumersindo Portero, quince pesetas
con cincuenta centimos por picon facilitado para calefac-
ción de las oficinas municipales; I. a Jesus Fletes la suma de
diez pesetas y cincuenta centimos por igual concepto que
el anterior:

Del cap.^o 2.^o art.^o 3.^o a 8.^o Abraham Hernandez Caramarana
ochenta y una pesetas y treinta y cinco cent.^o por gastos de
hechura y corte de varios Trajes para la Guardia municipal

Del cap.^o 4.^o art.^o 5.^o a 9.^o Ant.^o Espinosa, quinientas cuaren-
ta pesetas por la construcción de veinticuatro nichos de
parrillos en el Cementerio católico a razón de veintidos
pesetas y cincuenta cent.^o cada uno, por ser la proporción
mas ventajosa en armonía con los acuerdos de 11 de Julio y 28
de Setbre. últimos.

Repartimiento general de 1921-22. Su origen en su formación por la Junta

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que terminado el re-
parto general para el año 1921-22 conspurca en un todo con lo
dispuesto en el Real Decreto de 11 de Setbre de 1918, y expuesto
al publico por edicto del Presidente de la Junta inserto en
el Boletín Oficial n.^o 253 del 20 del corriente mes, los voca-
les de dicha Junta se han negado a firmar ningún do-
cumento, ocasionandole con ello no solo graves per-

juicio para el fuero publico y la Hacienda municipal
sino tambien responsabilidades individuales y colectivas
que era preciso eludir por no ser competencia del ayun-
tamiento convenir y resolver en la tramitacion de men-
cionados documentos. La Corporacion por unanimidad
acuerda, se dirijan atentos oficios a los Ss. Delegado
y Admor de Hacienda d'audole conocimiento de los he-
chos para que declaren las responsabilidades que se
deriven sobre los que por su inercia y negligencia
no han estado por terminados en tiempo debido el referi-
do documento.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminados el acto que firman los Ss. concumen-
tes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el
Secretario certifico:

D. Manuel Garcia Diaz José Hoshigney
Domingo Castro

Diego Murillo E. Hermon.
M. P.

Martin Amador Marino Pami

Antonio Gordillo

Joaquin Garcia Juan Tranganillo

Pro. M. Pardo



